



**Club Nautico Olivos**

Puerto de Olivos - (1636) Olivos  
Buenos Aires - Argentina  
Tel./Fax: (54)-(11) 4799-9553 / 8788  
E-Mail: [clubolivos@arnetbiz.com.ar](mailto:clubolivos@arnetbiz.com.ar)  
Web: <http://www.nauticoolivos.com.ar/>

## AVISO DE REGATA

### SEMANA INTERNACIONAL DE OLIVOS SELECTIVO JUEGOS PANAMERICANOS 2015

#### CLASE INTERNACIONAL J-24

6, 7, 8, 13 y 14 de Diciembre de 2014  
(20 y 21 de Diciembre días de reserva)

Club Nautico Olivos  
Olivos – Buenos Aires – Argentina

**Autoridad Organizadora:** Club Nautico Olivos en conjunto con la Asociación Argentina Clase Internacional J-24.

#### **1. REGLAS:**

- 1.1. El torneo se regirá por las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV).
- 1.2. Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3. Reglamento para Asignación de Subsidios de la FAY.
- 1.4. Reglamento Selectivo Toronto 2015 de la FAY.
- 1.5. Se modifican las siguientes reglas de clase de la forma en que se indica:
  - 3.6.1 deberá leerse: “Excepto por lo previsto en la regla 6.1.7, sólo una mayor, un foque, y un spinnaker deberán estar abordo mientras se esté en regata.”
  - 5.1 deberá leerse: “La tripulación deberá estar integrada por cuatro personas.”
  - 5.2 deberá leerse: “El peso total de la tripulación (en traje de baño) no deberá superar 340 kg.”
  - 8.1.1 Se eliminan todas las referencias al genoa en la redacción de la misma.
- 1.6. Las Reglas de Regata 28.1, 32, 33, 35, 44, 49, 61, 64, 66, Apéndice A y Señales de Regata podrán ser modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las Instrucciones de Regata las que también pueden modificar otras Reglas de Regata.
- 1.7. Modificando la Regla de Regata 41 se añade lo siguiente:  
RRV 41: Desde que un barco sale del puerto Sede del Campeonato para correr la primer regata de cada día hasta que regresa y mientras no esté en regata, no recibirá ayuda alguna de procedencia externa excepto según lo permitido por la Regla 41 o por parte de otros competidores o una embarcación oficial bajo la dirección de la Autoridad Organizadora. Esto modifica también el Preámbulo de la Parte 4 del RRV. Mientras el barco esté en regata la Regla 41 rige sin modificaciones.
- 1.8. Podrán asignarse números de proa a cada barco los que serán usados para identificarlos durante el Campeonato, estos deberán aplicarse de acuerdo a las instrucciones suministradas y permanecerán pegados hasta la finalización del Campeonato.
- 1.9. Si hay un conflicto de idiomas prevalecerá el texto en inglés.
- 1.10. Regla Fundamental 4 del RRV. **Decisión de Regatear:** “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusivamente suya”.

#### **2. PUBLICIDAD:**

- 2.1. Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora. (ver Regulación ISAF 20).

### 3. **ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION:**

- 3.1. El Campeonato es abierto a todos los barcos de la Clase J-24 que cumplan con las Reglas de Clase.
- 3.2. Los competidores (timonel y tripulantes) deben ser de nacionalidad argentina.
- 3.3. Los barcos elegibles pueden inscribirse completando el formulario de inscripción y abonando el importe requerido en el Club Náutico Olivos antes de las 18.00 hs. del miércoles 3 de Diciembre de 2014.
- 3.4. Un barco no será considerado inscripto hasta que se verifique su condición de elegibilidad y haya cumplido con todo lo requerido en el punto 6.
- 3.5. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY ( [www.fay.org](http://www.fay.org) ).
- 3.6. Todos los competidores (timoneles y tripulantes) deberán completar el formulario de preinscripción online de la FAY siguiendo este enlace: [PRE-INSCRIPCIÓN SELECTIVOS - TORONTO 2015 - FAY](#)

### 4. **COSTOS:**

- 4.1. Se deberá abonar la suma de \$1000 en concepto de derecho de inscripción.
- 4.2. Los costos deberán ser abonados en el Club Náutico Olivos. El pago podrá realizarse mediante dinero en efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito (cuotas) o transferencia bancaria.

### 5. **PROGRAMA:**

#### 5.1. **Registro y pesaje de tripulaciones:**

<u>Fecha</u>	<u>Horario</u>
Viernes 05/12/2014	10.00 a 18.00 hs.
Sábado 06/12/2014	10.00 a 11.30 hs.

#### 5.2. **Fechas de las Regatas:**

<u>Fecha</u>	<u>Señal de Atención</u>
Sábado 06/12/2014	13.00 hs.
Domingo 07/12/2014	13.00 hs.
Lunes 08/12/2014	13.00 hs.
Sábado 13/12/2014	13.00 hs.
Domingo 14/12/2014	13.00 hs.
Sábado 20/12/2014 (día de reserva)	13.00 hs.
Domingo 21/12/2014 (día de reserva)	13.00 hs.

#### 5.3. **Eventos post-regatas:**

<u>Fecha</u>	<u>Evento</u>
Domingo 07/12/2014	After Race
Lunes 08/12/2014	Entrega de Premios SIO

- 5.4. El horario previsto para la Señal de Atención de la primera regata de cada día es el que se indica en 5.2.
- 5.5. Las regatas programadas son doce (12) para el Selectivo y nueve (9) para la Semana Internacional de Olivos. No se completarán más de tres (3) regatas por día, esto aplica también a los días de reserva.
- 5.6. El domingo 14 de diciembre de 2014 no se dará Señal de Atención a ninguna regata después de las 16.30 hs.
- 5.7. Si al finalizar las protestas del 14 de diciembre no se ha logrado la cantidad de regatas para que el torneo sea válido, se utilizará el sábado 20 de diciembre de 2014. Si ese día no se logran las regatas necesarias para validar el campeonato, se utilizará el domingo 21 de diciembre. El domingo 21 de diciembre no se dará señal de atención a ninguna regata después de las 16.30 hs.

### 6. **REGISTRO Y PESAJE DE TRIPULACIONES:**

- 6.1. Al registrarse cada barco debe presentar:
  - 6.1.1. Copia de su Certificado de Medición válido y vigente, incluyendo la Parte C "Inventario de Equipamiento Requerido y Opcional".
  - 6.1.2. Constancia de afiliación sin deuda a su Asociación de Clase para el propietario y el timonel.
  - 6.1.3. Constancia de pago del fee por Selectivo Panamericano a la Asociación de Clase.
- 6.2. Todas las tripulaciones deberán ser pesadas durante el registro.
- 6.3. Los barcos podrán ser inspeccionados en cualquier momento durante el Campeonato.

*Nota: Los barcos que necesiten obtener o modificar un Certificado de Medición deberán acordarlo con el Sr. Alexander Finsterbusch ([medicion@fibertel.com.ar](mailto:medicion@fibertel.com.ar)) antes del 29 de Noviembre de 2014.*

**7. INSTRUCCIONES DE REGATA:**

7.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir del jueves 4 de Diciembre de 2014 en la oficina de regatas del Club Náutico Olivos.

**8. LUGAR:**

8.1. La sede del Campeonato será el Club Náutico Olivos.

8.2. Las regatas serán corridas en aguas del Río de La Plata, en la zona de Olivos/Núñez.

**9. RECORRIDOS:**

9.1. Los recorridos serán Barlovento – Sotavento de 4 o 5 piernas.

**10. VIENTO MINIMO:**

10.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 5 nudos.

**11. SISTEMA DE PENALIZACIONES:**

11.1. La Comisión de Regatas podrá anunciar los números de los barcos que infrinjan reglas de partida por medio de VHF.

11.2. La Regla de Regata 64.1 será modificada en las Instrucciones de Regata para permitir penalidades distintas a una descalificación por infringir algunas Reglas de Clase.

**12. VALIDEZ Y PUNTAJE:**

12.1. Se deberán completar seis (6) regatas para que el Campeonato Selectivo sea válido.

12.2. Si se completan menos de seis (6) regatas, el puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata. Con seis (6) o más regatas completadas el puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje. Con once (11) o más regatas completadas el puntaje de serie de los barcos será la suma total de sus puntajes de regata excluyendo sus dos peores puntajes.

12.3. **Semana Internacional de Olivos:** Será válida con una regata completada y su puntaje será integrado por las regatas completadas hasta el lunes 8 de diciembre inclusive. Se aplicará el mismo sistema de descartes que describe el punto 12.2.

**13. PARQUE CERRADO:**

13.1. Mientras no estén en regata o navegando hacia o desde una regata, los barcos deberán permanecer en la sede del campeonato desde la finalización de las regatas del sábado 6 de diciembre de 2014 hasta la finalización del plazo para presentación de protestas del último día de regatas.

**14. RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:**

14.1. Salvo por lo permitido en 14.2, las embarcaciones deberán permanecer en el agua, en las amarras asignadas a tal efecto, y no serán sacadas a tierra durante el torneo excepto con la autorización previa y por escrito de la comisión de regata, y dentro de los límites de esa autorización.

14.2. Las embarcaciones podrán permanecer en tierra desde la finalización de las regatas del lunes 8 de diciembre de 2014 hasta el inicio de las regatas del sábado 13 de diciembre de 2014.

**15. OTRAS ACCIONES PROHIBIDAS:**

15.1. Se prohíbe el escorado de los barcos con el propósito de la limpieza del casco por cualquier medio durante el campeonato, mientras los barcos se encuentran en el agua.

15.2. No se podrá utilizar equipo de respiración subacuático, estanques plásticos ni sus equivalentes durante el campeonato. Mientras los barcos permanezcan en el agua, solo se podrá limpiar el casco utilizando cabos, trapos o mediante faja; queda prohibida la limpieza a nado libre.

**16. COMUNICACIONES RADIALES:**

16.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

16.2. Es intención de la Autoridad Organizadora utilizar el canal de VHF 69 USA para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera del puerto Sede del Campeonato.

**17. PREMIOS:**

17.1. La entrega de premios de la Semana Internacional de Olivos se llevará a cabo el lunes 8 de diciembre de 2014 en la sede del Club Náutico Olivos. Se entregarán premios a las tres primeras tripulaciones clasificadas.

17.2. No habrá entrega de premios para el campeonato selectivo.

**18. DERECHOS DE DIFUSIÓN:**

18.1. Los competidores otorgan absoluto derecho y autorización a la IJCA, a la Asociación Argentina Clase Internacional J-24, al Club Náutico Olivos y a los auspiciantes del evento para usar, publicar, transmitir o distribuir de cualquier forma con fines promocionales, publicitarios u otros propósitos, las imágenes y sonidos registrados durante el evento de personas o barcos sin ningún costo.

**19. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

19.1. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**20. ASISTENCIA MEDICA:**

20.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

**21. ARBITRAJE:**

21.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.